



# BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

## OBISPADO DE SALAMANCA

### SUMARIO

- I. Carta Pastoral del Rmo. Prelado.—II. ACTA SANCTAE SEDIS. *De la Sagrada Penitenciaría*: Puede el ordinario, si quiere, interrogar á los contrayentes en las causas de dispensas matrimoniales, además de los testigos.—*De la S. R. Univ. Inquisición*: a) *De Sacramento Confirmationis ex inadvertentia collato cum oleo catechumen.*, b) *circa admissionem puellarum acatholicarum inter alumnas catholicas educandas.*—III. Crónica: a) Felicitación al Santo Padre. b) Consagración episcopal.—IV. Circular del Ministerio de la Guerra sobre matrimonios de reclutas.—V. Nómima de ordenandos.—VI. Necrología.

## EL OBISPO DE SALAMANCA

A SUS AMADOS DIOCESANOS

*«Vigilate, statim et confortamini. fide, viriliter agite»*

(I AD CORINTH. XVI-13).

AMADÍSIMOS DIOCESANOS:

Llegados, por la divina misericordia, al santo tiempo de cuaresma, debemos corresponder al buen nombre de cristianos y obrar en consonancia de nuestra

fe católica, y las sanas enseñanzas de nuestros padres, las cuales son el patrimonio más estimable que se nos ha podido transmitir, la honra más pura de nuestra familia y el estímulo poderoso para caminar por la senda del bien y el honor, y hallar, entre tanta desventura, la paz y descanso del alma, una felicidad relativa de presente y la esperanza de otra ventura inefable para el término de nuestra existencia.

La Iglesia, que es madre entrañable, maestra á la vez de las conciencias, nos alecciona y amonesta por manera especial, en este período por ella saludable-mente designado para la oración y el recogimiento, para la penitencia de nuestras culpas y santificación de los corazones.

Proseguimos nuestra marcha de peregrinación por la tierra, y es preciso limpiarnos, á ratos, del polvo y las impurezas del camino; descansar de nuestra disipación y fatiga, aliviar y refrigerar el espíritu y moverle á levantar los ojos hacia los sublimes destinos de la gloria, para que nacimos. Sin este memento, caminaríamos locos y desatinados tras todas las ilusiones de la vida, trocando el oro de la bienaventuranza eterna por el fascinador oropel de la sensualidad humana. Tanto como la luz en los ojos se nos introduce el engaño en el espíritu, de no saber discernir entre los encantos de los sentidos y el verdadero y permanente deleite del alma.

Entendimiento, pedía el Real Profeta, para vivir bien y de verdad; y sin juicio y cordura, sin meditación del espíritu, todo es desenfreno de los malos instintos, sugestión perniciosa de las pasiones, ruina y descalabro del hombre.

Para perderse, basta una mala cabeza, una mala enseñanza, una mala compañía, que todo es igual.

Y para ganar y aprovechar es buena parte un maestro solícito, una madre tierna, un ángel tutelar, oficios todos que desempeña con nosotros la Iglesia por medio del ministerio pastoral de Prelados y venerables Párrocos y Sacerdotes, singularmente en el ejercicio de la santa predicación y exposición de la doctrina cristiana.

Con el más vivo anhelo y deseo vehemente de vuestro aprovechamiento espiritual, amados dioce-

sanos, quisiera llenar yo hoy las funciones de mi sagrado ministerio y los encargos y avisos de nuestra Santa Madre la Iglesia. Breve exhortación será, pero sanísimo el consejo, como tomado del Apóstol de las gentes, San Pablo, quien hablaba con asistencia del Espíritu Santo.

Cerraba este Apóstol su primera carta á los fieles de Corinto, y cómo deseando compendiar todo el caudal de advertencias largamente predicadas, las resume y sintetiza en este aviso: “Vigilad, estad firmes en la fe, trabajad varonilmente y alentaos más y más... Que todas vuestras cosas estén reguladas por la caridad.”

Grábemos este documento en nuestro corazón y vayamos desentrañando la riqueza de doctrina que encierra, mediante la devota meditación del espíritu.

## II

*Vigilad.*—Este aviso y como llamada de alerta, es eco repetido de varios pasajes de las Letras Sagradas. Por ello comprendemos la insistencia del Espíritu Santo en llamarnos la atención para vivir apercebidos, é indudablemente significa que nos rodean enemigos temibles é insidiosos, ávidos de aprovechar oportunas ocasiones y lanzarnos por los despeñaderos del pecado. “Sed sóbrios, en efecto, nos enseña claramente el Príncipe de los Apóstoles, y *vigilad*, porque vuestro adversario, el diablo, anda á la redonda, como león rugiente, buscando siempre á quien devorar.” (1).

Y el mundo, que todo *él es malignidad* (2), tramposo y falsario, comediente y embaucador, nos atrae y seduce con engañosos reclamos, llena de ilusiones nuestros sentidos y atiza el fuego de las pasiones con todos los soplos envenenados de la liviandad, la soberbia y la ambición, las tres inmundas concupiscencias de este siglo, gráficamente dibujadas por San Juan, el apóstol y evangelista.

---

(1) I Petri V-8, 9.

(2) Ep. I S. Joann. V, 19.

Y por si todas estas sugerencias diabólicas y mundanales alicientes no bastaran, quédale aún á la infeliz criatura degenerada, toda la carcoma de la concupiscencia de la carne, fomento engendrador del pecado, y doméstica infiel que abre puertas y ventanas de la casa á los ladrones del tesoro de la gracia santificante, la cual vive y alienta á duras penas dentro del santuario del alma, contenida en el barro frágil de nuestra desfallecida naturaleza.

Y todos estos enemigos se ponen al habla, y coniertan entre sí, para hacer más fuerte su acometida y derribar á nuestro débil espíritu fácilmente.

Muy necesitados estamos de ayuda; en guardia siempre y vigilancia debemos caminar, ora pidiendo auxilio por medio de la oración, ora rechazando las tentaciones de los enemigos. Que aunque somos flacos de nuestra naturaleza y nuestros adversarios astutos, "lo podemos todo, sin embargo, en Aquel que nos conforta,," y el diablo puede ladrar, dice San Agustín, mas no puede morder, si nosotros no somos cómplices y consentidores en sus aviesas intenciones.

Todo el que preside y gobierna está, de modo especial, obligado á vigilar. Incumbe este oficio singularmente á los padres respecto de sus hijos, y á las autoridades en orden á sus subordinados.

Deben asimismo velar las vírgenes, conforme á la parábola del Evangelio, y todos los que esperan el advenimiento del Esposo y Juez, para que nadie se vea sorprendido por la muerte sin la lámpara de la gracia y las buenas obras avivadas, á fin de recibir dignamente á Jesucristo. El premio será para quien se hallare vigilante sobre sí mismo y los intereses de la gloria de Dios.

### III

*Estad firmes en la fe.*—De este principio nace toda nuestra vida espiritual y la fortaleza contra los enemigos y la esperanza consoladora de la salvación eterna. "La raíz de nuestra justificación, es la fe,," enseña el Concilio Tridentino. "A ese diablo que os rodea rugiendo para derrocaros, le habéis de resistir fuertes en la fe,," nos aconseja San Pedro. La fe es el escudo

del alma, por la fe se han alcanzado las grandes conquistas del mundo, y cantaron victoria los justos, dicen otros libros sagrados. "Vive el justo de la fe", es su alimento, su inspiración y su consuelo.

Bien se advierte que, en todas las personas que cultivan la piedad, arde vigorosa la llama de la fe, mientras que languidece y se amortigua en todos los viciosos y corrompidos. Un hombre de fe es todo ánimo; un pueblo creyente, invencible en sus luchas, incontrastable en sus pruebas; ese recorrerá las sendas de la prosperidad.

Para permanecer vigorosos en la fe, es preciso conocerla, que sólo se estima lo conocido; aprender bien la doctrina cristiana, escuchar atentamente los sermones, darse á la lectura de los libros piadosos, meditar los misterios de la religión y nutrir el alma con la frecuencia de los sacramentos. Así se arraiga en el espíritu y corrobora firmemente la fe; así se sacan de la gracia divina alientos insuperables hasta padecer el martirio por nuestra fe sacrosanta.

#### IV

*Obrad varonilmente.*—A la fe han de acompañar las buenas obras. Fe muerta es la que no produce obras de bendición, esa no vale más que para servirnos de fiscal en el tremendo juicio. Fueron cristianos, conocieron la verdad y practicaron peor que los gentiles. La lógica pide siempre las consecuencias de la respectiva profesión; y Dios Nuestro Señor, que es la verdad, no se paga de vanos títulos y vacías profesiones; es menester corresponder en la realidad y conducta de la vida al bautismo recibido y las promesas pronunciadas y esperanzas concebidas. Quédese para los sectarios de la mentira ir predicando un remedo de religión, donde sea bastante la fe sin cuidarse de las obras; eso es propio del protestantismo, y cuadra bien á esos ángeles de tinieblas admitir principios que el sentido común rechaza, y está en oposición con los proverbios de nuestro pueblo, que *obras son amores y no buenas razones.*

Por nuestra comarca de Castilla aparecen en oca-

siones emisarios de esa secta, repartiendo libros mutilados de las Sagradas Letras, confundiéndose con la hez de cada lugar, y manifestando opiniones que nada tienen que ver con el evangelio, sino que más bien son parto de los racionalistas y librepensadores, más bien de los mismos anarquistas.

Para conocer la calidad de los apóstoles y de todo hombre, tenemos la señal dada por Jesucristo: "les conoceréis por sus frutos."

Así Erasmo se reía de semejantes protestantes y reformadores, advirtiéndole que entre todos sus adeptos no se había obrado un solo milagro, ni siquiera el sanar á un burro cojo; y que todas las evoluciones de ellos venían á terminar como las comedias: en casamientos. Erasmo se horrorizaría ahora al considerar los absurdos en que han parado las primitivas bases protestantes, al paso que han ingresado en el catolicismo eminentes hombres, nacidos en las sombras de la Reforma.

Amadísimos diocesanos é hijos del alma: perseverad en vuestra fe, que es la anunciada con innumerables milagros, confirmada con la pureza de vida de muchos Santos, y la que da margen al fecundo apostolado católico y las virtudes de sus institutos religiosos, consagrados á difundir frutos de bendición en el universo mundo. Arrojad la mala semilla de vuestros pueblos, cerrad las puertas de vuestra casa á tales sectarios, y vuestros oídos á sus perniciosas predicaciones. A juzgar por las personas que asaltan vuestros pueblos, y las doctrinas que esparcen, no se trata ya de disidentes religiosos, como decíamos, sino de perturbadores de las familias y la sociedad, elementos contra la autoridad y el orden; que, al fin, en estos abismos vienen á precipitarse cuantos vuelven las espaldas á la luz de la Iglesia Católica.

No se contenta el Apóstol con exhortarnos sencillamente á obrar, sino á obrar *varonilmente*. Pensad bien en el alcance de esta palabra: significa que nos cumple formar enérgico empeño en salvar nuestras almas, y adoptar resoluciones inquebrantables para huir del mal y abrazarnos con la virtud; romper por todos los obstáculos que se nos atraviesen, luchar con cuantos enemigos nos combatan, y sin desmayos ni

vacilaciones permanecer constantes en la ostentación de nuestra fe, dando la cara por Jesucristo y por su Iglesia, y por su doctrina y las prácticas piadosas, ofreciendo nuestro entendimiento y energías, la hacienda y la vida en su defensa.

“Los esforzados son los que conquistan el cielo,” (1).

## V

*Confortamini.*—*Adelante, cobrad ánimo!* todo se vence con la buena voluntad y la esperanza en la divina gracia.

Para el feliz éxito en las empresas nada más apropiado que los vigorosos alientos sobre toda contrariedad. Estando Dios de nuestra parte, ¿á quién podemos temer? “¿Si Dios está por nosotros, quién osará ponérsenos de frente?” (2).

Cierto, que las penalidades y los trabajos han de acompañar al hombre en esta vida de paso y de prueba; pero, como advierte San Pablo, “no tienen punto de comparación las penalidades de esta vida con la futura gloria que se revelará en nosotros,” (3). Y esta es la clave que nos explica por qué los Apóstoles y los Santos sabían soportar, sin congojas ni apuros, antes bien con alegre entereza, todos los trabajos y persecuciones, las tribulaciones y los martirios por Cristo, puesta en Él la esperanza, y alentados y confortados con su gracia, y esperando la recompensa y el galardón que les había de otorgar en el día de la resurrección y de las justicias el justo Juez. Y porque sabían además que “lo que aquí es para nosotros una tribulación momentánea y ligera, engendra en nosotros, por modo muy maravilloso, un peso eterno de gloria,” (4), una gloria, cuya solidez y excelencia es infinita, eterna é incomparable.

---

(1) S. Math. XI-12.

(2) Ad Rom. VIII-31.

(3) Ad Roman. VIII-18.

(4) Epist. II ad Corinth IV, 17.

Y abundando en los mismos pensamientos el Príncipe de los Apóstoles, expone la vocación de la fe y la vida eterna en la que hemos de gozarnos “aunque al presente conviene que seamos afligidos un poco de tiempo con varias tribulaciones,” (1). “Mas el Dios de toda gracia—sigue diciendo el Apóstol á los fieles—que nos llamó Jesucristo á su eterna gloria, después que hayáis padecido un poco, Él os perfeccionará, fortificará y consolará,” (2).

¡Qué frases más alentadoras para todo cristiano, que considera como principal objeto la salvación de su alma! ¡Unos momentos de sufrir por una eternidad de inalterables dicha y bienandanza! Y en esta batalla de la vida, para adquirir la corona de la victoria, animados, defendidos y acompañados por Cristo y su gracia divina! ¿Quién desmayará y quedará rezagado en esta conquista del reino de los cielos, que no sea un pusilánime y un hombre de poca fe?... Hijas mías, alentáos á la perfección, exclamaba Santa Teresa, que el padecer es breve, la corona eterna.

## VI

*Regule la caridad todas vuestras cosas.*—El inmediato aviso y documento que dá el Apóstol á los fieles de Corintio en el pasaje que venimos interpretando, es un aviso de amor y de ternura, advirtiéndoles, y en ellos á todos los cristianos, que la voluntad de Dios ha de ser la regla de todas nuestras acciones y su gloria el fin. Todo á la gloria de Dios, que es amor y paz y consuelo para nuestras almas.

“La caridad es sufrida, es dulce y bienhechora: la caridad no tiene envidia, no obra precipitada ni temerariamente, no se ensoberbece, no es ambiciosa, no busca sus intereses, no se irrita, no piensa mal, no se huelga de la injusticia, complácese sí en la verdad, á todo se acomoda, cree todo, todo lo espera y lo soporta todo. La caridad no muere,” (3).

---

(1) Epist. 1<sup>a</sup> S. Petri I 6.

(2) Id. cap. V 10.

(3) I ad Corinth. XIII-4.



Imperando esta reina de las virtudes en las familias y los pueblos, todo será paz y concierto, ventura y prosperidad.

Hay un "precepto fundamental de Dios—dice San Gregorio—y tiene su raíz en el amor, porque todo lo que Dios manda y preceptúa está consolidado en sola la caridad. Pues así como de una raíz proceden muchas ramas del árbol, así de la caridad se engendran muchas virtudes. Y no tiene ningún verdor la rama de las buenas obras si no está adherida á la raíz de la caridad,, (1).

Desterremos, pues, de nosotros, de nuestros pueblos, de nuestras familias las disensiones y las discordias que todo lo envenenan y perturban, trayéndonos en continuo y atormentador desasosiego. ¡Venturosos los pueblos cuyos moradores unidos en la misma fe, se hallan también ligados en la caridad que es lazo de paz y de amor. Sobre esos pueblos llueven las bendiciones más regaladas del Señor, á quien sirven y adoran, cumpliendo exactamente con la santificación de las fiestas, á quien refieren todos sus actos como á su primer principio, soberano criador y término de sus esperanzas! Porque saben renovar la vida de los primitivos cristianos, embellecida por la caridad, y todos se consideran como hermanos, hijos del Padre común que está en la gloria. La divisa de esos cristianos es el amor: Mirad cómo se aman..., exclamaban los gentiles, y con amor fecundo en buenas acciones, en la práctica de sus deberes sociales, en el cumplimiento de los mandamientos divinos y los preceptos de la Iglesia Santa.

¡Oh dichosos vosotros, amadísimos hijos míos, si escuchando la voz pastoral de vuestro Prelado, eco fiel de las enseñanzas de Jesucristo y de sus Apóstoles, las grabáis en vuestras almas! Vigilad sobre vosotros mismos, mayormente en estos días de santificación con que nos prepara la Iglesia á la celebración de los augustos misterios de la Redención sacrosanta. No os dejéis alucinar por el enemigo que os quiere arrancar la fe bendita que heredásteis de vuestros mayores y fué sellada en vuestras frentes con los besos de una

1) Homil. XXVII.

madre cristiana! Resistid valerosos y llenos de confianza en la misericordia de Dios, que nunca desoye al que de corazón le invoca. Amad mucho á ese Dios que tanto nos amó y dió por nuestra salud y salvación el precio infinito de la sangre del Hijo "en quien tiene puestas todas sus complacencias". No desmayéis en los trabajos de esta vida fugaz, llevadlos en paciencia, que es la virtud que todo lo alcanza. Reine en vosotros y en vuestras casas la caridad, vínculo de perfección, y así tendréis en la tierra un cielo anticipado, mientras llega, pronto, muy pronto, el término de nuestra peregrinación y de las aspiraciones infinitas por las cuales suspira el corazón humano. Y en prenda de la felicidad inmutable que os auguramos, diocesanos amadísimos, os enviamos íntima bendición pastoral † en el nombre del Padre † del Hijo † y del Espíritu Santo. Amén.

Dado en Salamanca á 12 de Marzo de 1900.

### † EL OBISPO DE SALAMANCA.

Los Sres. Curas párrocos de la diócesis leerán esta Carta Pastoral al ofertorio de la misa *pro populo* en el primer día festivo después de su publicación en este BOLETÍN.

---

## E SACRA POENITENTIARIA

---

**In verificandis impedim. et causis matrimonialium dispensationum, praeter testes, Ordinarius potest, si vult, interrogare sponso.**

Sacra Poenitentia ad infrascriptum dubium Curiae Tropien.: An in verificandis impedimentis et causis matrimonialium dispensationum, facienda vel omittenda sit sponso- rum interrogatio, et si omittenda, an sufficiat interrogare super omnibus duos testes fide dignos, respondet: rem pendere a prudenti arbitrio Ordinarii, perspectis peculiaribus cujusvis casus circumstantiis, quae secumferant necessita-

tem vel utilitatem etiam sponso, praeter testes, interrogandi.

Datum Romae ex Sacra Poenitentiaria die 5 Septembris 1899.

A. CARCANI S. P. Reg.

I. PALICA S. P. Subst.

---

## E S. ROM. UNIV. INQUISITIONE

---

### I

#### De Sacramento Confirmationis ex inadvertentia collato cum oleo Catechumenorum

*Beatissime Pater:*

Episcopus N. N. ad pedes S. V. humiliter provolutus sequentia exponit: quum Confirmationis sacramentum in publica ecclesia cujusdam perampli pagi pluribus centenis puerorum conferret, postquam duas tertias illorum partes confirmasset, deficiente sacro chrismate quod ipse attulerat, adhiberi debuit chrisma quod penes parochum, una cum oleo catechumenorum asservabatur. Quamvis diligentissime inquisitum fuit ut adhiberetur vas in cujus fronte scriptum erat *sacrum chrisma*, tamen, functione exacta, compertum fuit quod in dicto vase, loco s. chrismatis, asservabatur oleum catechumenorum. Infrascriptus reverenter postulat, utrum et quomodo hunc involuntarium errorem reparare debeat.

*Feria IV, die 22 Novembris 1899*

In Congregationi Genli. ab Emis. DD. Cardinalibus in rebus fidei et morum Generalibus Inquisitoribus habita, propo-

sitis dictis precibus, praehabitoque RR. DD. Consultorum voto, iidem Emi. Cardinales respondendum mandarunt: *Sileat.* (1).

Sequenti vero feria VI, die 24 ejusdem mensis et anni, in audientia R. P. D. Adessori S. O. a SSmo. D. N. Leone Div. Prov. Pp. XIII impertita SSmus. resolutionem EE. ac RR. Patrum adprobavit.

I. CAN. MANCINI S. R. et U. Inquisit. Notarius.

II

Circa admissionem puellarum acatholicarum inter alumnas  
catholicas educandas

*Beatissime Pater:*

N. N. Superiorissa cujusdam Instituti pro puellis educandis, ad S. V. pedes provoluta humiliter exponit quod nuper quum requisita fuisset ut acciperet inter alumnas externas, id est inter semiconvictrices, duas puellas e familia protestanti, ipsa Ordinarium adiit, a quo data est licentia ut illae admitterentur, eo tamen pacto, ut deinde haec omnia S. Officio exponeretur.

Postea, iterum requisita ut inter semiconvictrices alteram

---

(1) Quum error nequeat reparari, eo quod haud facile sit invenire pueros cum oleo catechumenorum confirmatos, et quum de cetero sacram. confirm. non sit de necessitate ad salutem, melius est silere, ne populi admittatio suscitetur.

Nec putetur quod ex hujusmodi responsione, S. Officium declaraverit validam esse Confirm. collatam cum oleo catechumenorum. Quamvis enim plures et graves Theologi affirmant materiam hujus sacramenti constare ex manuum impositione, tamen non est certum quod unctio cum sacro chrismate non sit etiam materia necessaria. Quocies igitur Confirmatio, collata ut in casu supra exposito, iterum conferri *potest, debet* sub conditione iterum conferri. (*Versio Not. ex Mon. Eccl.*)

puellam protestantem reciperet, illam, sicut duas priores, pariter admisit.

Pluries tandem, temporibus antea actis, oblatae sunt petitiones, ut puellae acatholicae, inter convictrices internas acciperentur. Quibus praemissis humiliter postulat Oratrix:

1.º Utrum retinere possit inter alumnas externas seu semi convictrices, tres puellas, de quibus supra, monendo quod illarum parentes libenter amplissimas dederunt facultates ad hoc ut idem adhibeatur modus agendi cum suis puellis, qui adhibetur cum alumnis catholicis, relate, ad discendum catechismum, ad ecclesiasticis caeremoniis interessendam etc.

2.º Quomodo in posterum sese gerere debeat quoties acatholicae puellae postulabunt ut admittantur inter alumnas, sive externas sive internas.

Et Deus...

*Feria IV die 6 Decembris 1899*

In Congregatione Generali S. R. et U. Inquisitionis ab Emis et R. mis DD. Cardinalibus in rebus fidei et morum Generalibus Inquisitoribus habita, proposito antedicto supplici libello, praehabitoque RR. DD. Consultorum voto, re mature perpensa, iidem EE. ac RR. Patres respondendum mandarunt:

*Tres alumnas jam receptas tolerari posse, modo absit quodvis perversionis periculum catholicarum alumnarum; qua de re sedulo a Moderatricibus advigilandum. Quoad ceteras, pro internis, negative. Pro externis, recurrant in singulis casibus, semper exceptis apostatarum filiabus.*

Sequenti vero feria V, die 7 ejusdem mensis et anni, per facultates E. mo ac R. mo D. no Cardinali S. Officii Secretario tributas, SS. mus D. N. Leo Div. Pp. XIII resolutionem EE. ac RR. Patrum adprobavit.

I. CAN. MANCINI S. R. et U. Inquisit. Notarius.

---

## CRÓNICA

---

### FELICITACIÓN AL SANTO PADRE

Á la felicitación que el Rmo. Prelado dirigió á Su Santidad en el aniversario de su coronación pontificia, se ha servido contestar el Emmo. Cardenal Secretario de Estado con el siguiente telegrama:

“Roma, 12, 5'20 t.

Padre Santo agradeció sus homenajes y le envía de todo su corazón bendición apostólica.—*Cardenal Rampolla*„.

### CONSAGRACIÓN EPISCOPAL

En el suntuoso templo de San Lorenzo del Real monasterio de El Escorial, se celebró el día 24 del mes de Febrero último, festividad del Apóstol San Matías, la solemne ceremonia de la consagración episcopal del Ilmo. P. Fr. Francisco Javier Valdés y Noriega, Obispo de la diócesis de Jaca.

Ofició de consagrante nuestro Excmo. Prelado, y fueron asistentes el Rmo. P. Fr. Arsenio Campos, Obispo de Nueva Cáceres (islas Filipinas) y el Rmo. P. Fr. José López, Obispo de Pamplona, los cuatro Prelados Religiosos de la insigne Orden Agustiniana.

Al enviar al nuevo Prelado de la Iglesia las más respetuosas felicitaciones, que hacemos extensivas á todos sus venerables Hermanos en religión, suplicamos al Señor se digne derramar sobre el dignísimo Sr. Obispo de Jaca las más copiosas bendiciones para el mejor desempeño de su sagrado y altísimo ministerio pastoral.

---

RECTIFICACIÓN INTERESANTE

MINISTERIO DE LA GUERRA

Circular

Excmo. Sr.:—En vista de la instancia promovida por doña Dolores Avecilla y Delgado, vecina de esta Corte, calle de la Puebla, núm. 19, en solicitud de que se conceda autorización para contraer matrimonio á su hijo Ceferino Rodríguez Alonso Avecilla, recluta del reemplazo de 1899, redimido á metálico por hallarse comprendido en las prescripciones del artículo 12 de la ley de Reclutamiento, que no está en concordancia con el 8.º del reglamento dictado para la ejecución de la referida ley:

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con la acordada del Consejo de Estado en pleno, se ha servido acceder á dicha petición disponiendo á la vez se entienda rectificado el referido artículo en la siguiente forma:

Art. 8.º Los mozos en Caja no pueden contraer matrimonio mientras permanezcan en esta situación; los soldados en activo hasta los tres años y un día de servicio desde la fecha de su incorporación á filas; los reclutas condicionales pueden contraerlo cuando en la última revisión sean exceptuados por subsistir las excepciones que alegaron, y si éstas hubieren desaparecido, quedarán en las mismas condiciones que los demás individuos de la nueva situación que se les declare; y los excedentes de cupo, después de transcurrir un año y un día en esta situación. Los redimidos á metálico después de presentar la carta de pago en la Zona, que les facilitará con el pase la fé de soltería.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Febrero de 1900.—*Ascárraga*.

Señor.....

(Gaceta 25 Febrero).

## ORDENES SAGRADAS

El día 9 del mes actual, el Excmo. Sr. D. Fr. José Tomás de Mazarrasa confirió en el templo conventual de San Esteban de Salamanca, la Prima clerical tonsura y las cuatro Ordenes menores, á los Religiosos profesos siguientes, de la orden dominicana:

### El Subdiaconado

- Fray Manuel Alonso.
- „ Joaquín Encinas.
- „ Angel Alvarez.
- „ Juan Mendivezúa.
- „ Elías González.
- „ Enrique Sánchez.
- „ Miguel Flores.
- „ Angel Aguilar.
- „ Cirilo Puente.

Al siguiente día, sábado de la primera dominica de Cuaresma, de manos del mismo Rmo. Prelado, y en el indicado templo de San Esteban, recibieron Órdenes Sagradas los Dominicos siguientes:

### El Presbiterado

- Fray Victor Fernández.
- „ José María Solís.

### El Diaconado

- Fray Zacarías del Valle.
- „ Luís González.
- „ Felipe Valles.
- „ Roberto Redal.
- „ Avelino Díaz.
- „ Jerónimo Nachón.
- „ Emiliano Colunga.
- „ Daniel Avellanosa.

## NECROLOGÍA

El día 12 del mes actual falleció el Presbítero Licenciado D. Domingo Alonso Casanueva, Párroco de Vitigudino. Pertenecía á la Hermandad de Sufragios espirituales del Clero de la diócesis.

Los señores socios de la misma se servirán aplicar una misa y tres responsos por el alma del finado.—R. I. P. A.

SLAMANCA.—Imp. de Calatrava, a cargo de L. Rodríguez.—Telefono 4.